



# Cartografía electoral exprés, el reto del INE en comicios judiciales

## Trabajo contrarreloj.

De la nueva organización dependerán el reparto de boletas y los candidatos que podrán ser votados

JANNET LÓPEZ PONCE  
CIUDAD DE MÉXICO

La estructura electoral del INE no cuadra con las exigencias de la reforma judicial, por lo que el primer reto para organizar los comicios y garantizar un voto sin limitaciones será adaptarla a los circuitos judiciales, que no coinciden con la territorialidad en la materia, carecen de uniformidad y que, incluso, mezclan y fraccionan estados.

Entre los documentos y bases de datos que la Judicatura había advertido que no entregaría al Senado ni al INE para implementar la reforma, aunque finalmente ayer cedió, MILENIO tuvo acceso al más reciente acuerdo que establece los órganos jurisdiccionales en funciones y su territorialidad, que se mantiene desde el 1 de agosto de 2023 y será una de las bases para definir la dimensión de la elección.

El documento ilustra los desafíos del instituto a la hora de distribuir el territorio nacional, no solo para contratar a personal de capacitación electoral, también para definir la ubicación estratégica de las mesas de votación en

los casos que comparten diferentes estados, y a quiénes y cuáles boletas entregarán para garantizar el pleno derecho al voto.

Las complicaciones territoriales con estados fragmentados plantean, por ejemplo, que electores de Sonora no podrán elegir a los juzgados de San Luis Río Colorado, pues este municipio es considerado una "excepción" en el quinto circuito sonorense y lo absorbe el decimoquinto, donde también votarán los que viven en Baja California.

En un caso similar está Veracruz, ya que los jueces que resuelven asuntos de 25 de los municipios quedan excluidos del séptimo circuito de esa entidad y los cede a los juzgados del décimo en Tabasco. Mientras que Coahuila, de acuerdo con la distribución judicial, absorbe la competencia de nueve municipios de Durango.

Es decir, el INE tendrá que definir si las boletas para esos juzgadores se envían a los municipios de competencia para que los voten directamente las personas que recurrirán a ellos o los elijan en los estados en los que radican y operan.

También es necesario aclarar qué sucederá con los juzgados especializados que radican en una entidad, pero que tienen facultades de jurisdicción en el país.

En esta lista están los juzga-

dos Especializados en Ejecución de Penas, con sede en Tlalneptla de Baz, en el Estado de México, o los Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones que están en Ciudad de México, pero ejercen jurisdicción en casos del país. En estos cargos se deberá aclarar si sus titulares se eligen en sus estados sede o a nivel nacional, como los ministros de la Corte.

Estos detalles implican que el INE deberá en pocos días crear una nueva cartografía electoral (la última le llevó más de dos años) que se ajuste a la judicial para que abarque a los tribunales, juzgados y centros de justicia federal distribuidos en el país, garantizando que los electores puedan elegir a sus juzgadores.

El documento también exhibe que la Judicatura, en uso de la facultad legal de ajustar el número mínimo de tribunales colegiados, de apelación, laborales federales; plenos regionales, juzgados de Distrito y centros de justicia federal, aprobó incrementarlos 47 por ciento, pasando de 615 a 907.

Por tanto, deberán renovarse las titularidades de 907 cargos entre 2025 y 2027, más los tribunales con más de un juzgador o magistrado, sin contar las magistraturas de las salas Superior y Regionales, ni el pleno de Corte. ■